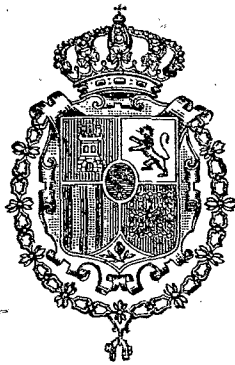


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. José Bonet y García, ascendido á su actual empleo por real orden de 7 del corriente mes (D. O. núm. 5).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comandante de Infantería D. Wenceslao Serra Lugo-Viña, que se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

IMPRESOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo los impresos que á continuación se expresan, se expendan por el Depósito de la Guerra á los precios que también se indican:

- 1.º Listas de embarque, que se vendían á 5 pesetas el 100, á 3 pesetas.
- 2.º Licencias tri esterales, á 1,50 el 100, á 2,50.
- 3.º Idem absolutas para cumplidos é inútiles, á 4,25 pesetas el 100, á 3,75.
- 4.º Pases para cajas de recluta, á 1,75 el 100, á 2.

5.º Filiaciones para admisión de voluntarios de África, á 5 pesetas el 100, á 4,25.

6.º Licencias, para reserva activa é ilimitada, á 5 pesetas el 100, á 3,75.

7.º Licencias para reclutas en depósito, condicionales, segunda reserva, exceptuados del servicio en filas y cupo de instrucción, á 5 pesetas el 100, á 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de las dos Memorias escritas por el capitán de Infantería D. Angel Martínez Peñalver y Ferrer, como resultado de las comisiones desempeñadas en Londres en representación del regimiento de Zamora núm. 8 y con motivo de los funerales de S. M. el Rey D. Eduardo VII y coronación de su sucesor el Rey Jorge V, y que con instancia del mismo en súplica de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 6 de octubre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el artículo 16 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de noviembre último, formulada á favor del capitán de Ingenieros D. José de la Gándara y Civdances, por los meritorios y relevantes servicios prestados como ingeniero de la Junta de arbitrios de Melilla, é Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual ha tenido á bien conceder al citado capitán mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del trabajo titulado «Necesidad de reglamentar la fabricación y venta de sueros y vacunas», realizado por el veterinario primero del Cuerpo de Veterinaria militar D. Manuel Medina García, como ponente de la Asamblea provincial de veterinarios celebrada en Toledo el 10 de junio de 1914, y que para efectos de recompensa cursó V. E. á este Ministerio en 1.º de diciembre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de 13 del actual, ha tenido á bien conceder al citado veterinario primero mención honorífica, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Compañía

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes que figuran en la siguiente relación, en situación de excedente en esta región y en comisión en la Escuela Superior de Guerra, ocupen los mismos cargos que actualmente desempeñan, en destinos de plantilla de su empleo, con arreglo al presupuesto vigente, y que el comandante de Caballería D. Guillermo Kirpatrick O'Farril y mayor de Intendencia D. Eusebio Pascual Bauzá, profesores de dicho centro de enseñanza, continúen en él en plaza de categoría superior, debiendo surtir efectos estos destinos en la revista de comisario del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES
Infantería	T. coronel . .	D. Manuel González Simancas
E. M.	Comandante.	» Manuel Lon Laga.
Artillería	Otro	» Bernabé Estrada Martín.
Intendencia . . .	Mayor	» Ernesto Miracle Arrufat.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe de taller de segunda clase de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor D. Francisco Sánchez Tomás, que se halla en situación de excedente en esta región y en comisión en dicha Brigada, ocupe destino de plantilla en la misma, debiendo surtir efectos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 28 de diciembre último, promovida por el capitán de Infantería (E. R.) D. Fernando Baeza Saravia, afecto á la zona de reclutamiento de Pontevedra núm. 54, y en la actualidad de supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al referido capitán, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Hernández Herrero y termina con D. Telesforo Martínez Cabezas, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 125).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor . . .

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Manuel Hernández Herreros.
- » Fernando Dorda Losas.
- » Enrique Soto Hernández.
- » Francisco Vázquez Zurita.
- » Miguel Ramis Alemany.
- » Juan Cebrián Saura.
- » Alejo Arroyo Martínez.

Comandantes

- D. Enrique Cal y Martín.
- » Vicente Jiménez Rodríguez.
- » Enrique Zalote Gutiérrez.

Capitanes

- D. Francisco Camarasa Arrufat.
- » Manuel Angulo Cebader.
- » Joaquín Martínez Sansón.
- » Rafael López Benítez.
- » Joaquín Tirado Tomás.
- » Antonio Toro y Calvo Rubio.
- » Juan Brechtel Cárdenas.
- » Miguel García Gutiérrez.
- » Angel Manrique de Lara y Roncón.
- » José Fornies del Campo.
- » Francisco Gil de Avall y Sauravelle.
- » Joaquín Peris Vargas.
- » Jerónimo Campo Angulo.
- » Antonio González Izaguirre.
- » Pablo de Peray March.
- » Mariano Núñez Núñez.
- » Luis Valeiro López.
- » Luis Moragues Cabot.
- » Antonio Muñiz Ortega.
- » Rafael Montiel Zamora.

D. Rafael López Alba.
 » Federico Blasco Perales.
 » Juan de Liniers y Muguero.
 » Enrique Borrás Esteve.
 » Pedro L. Lizaur Lacave.
 » Antonio Martíná Guzmán.
 » Enrique Alba Lozano.
 » Lope Avendán García-Aranda.
 » Antolín Blanco Fernández.
 » Julio Ruiz Palacín.
 » Fernando Salazar Bethencourt.
 » Francisco Navarro Nieto.
 » Fulgencio Gómez Ros.
 » José Baldellón Silva.
 » Alberto Muñoz-Mateos y Montoya.
 » Antonio Carmona Hernández.
 » Eugenio Sanz y Larín.
 » Francisco Granell Bisbal.
 » Juan Crespo Salinas.
 » Manuel Gil Rivera.
 » Bartolomé de Alarcón Pérez.
 » Marcelino Cano Garro.
 » Enrique Carrión Vecín.
 » Manuel Balcázar Sabariegos.
 » Federico Pita Espelósín.
 » Telesforo Martínez Cabezas.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Rafael Rodríguez de Rivera é Izquierdo del Monte, de la plantilla de este Ministerio, pase destinado al regimiento de La Albuera núm. 26.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Alonso Álvarez de Toledo y Curtopassi, en situación de excedente en esa región, en solicitud de un mes de prórroga á la licencia que por asuntos propios le fué concedida para Bari (Italia), por real orden de 20 de octubre del año último (D. O. núm. 238), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Juan Salazar. Yeste, en situación de reemplazo en esta Corte por herido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle nueva licencia para contraer ma-

trimonio con D.^a María de las Mercedes Elices Jiménez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11 Justo Manzanos Fraile, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Micaela Gómez Millán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Hernández Arteaga, con destino en el Colegio de María Cristina, para huérfanos de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 11 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Digna Pardo Revel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Sánchez Ledesma y termina con D. Félix Gómez Martínez, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.^o de febrero próximo, á lo prevenido en real orden de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

D. José Sánchez Ledesma, de la caja de recluta de Cieza, 54.

» Arturo Triana Gutiérrez, del regimiento Infantería de Almansa, 18.

- D. Julio Benítez Benítez, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42.
- » Manuel Rueda de Andrés, del regimiento Infantería de Zaragoza, 12.
- » Enrique Mata Moyano, del batallón segunda reserva de Taracón, 38.
- » Miguel Gutiérrez Rodríguez, supernumerario en la sexta región.
- » Gonzalo Alonso de Santocildes y Mijares, supernumerario en la tercera región.
- « José Puñet Morales, de los Somatenes de Cataluña.
- » Enrique Cortiles Baselga, del regimiento Infantería de Gerona, 22.
- » Antonio García Cánovas, del batallón Cazadores de Figueras, 6.
- » Manuel Posadas Olave, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Antonio Rodríguez Marbán, supernumerario en Canarias.
- » Leopoldo Morquillas Clúa, del regimiento Infantería de Almansa, 18.
- » Rafael Ruiz de Somavia y Arévalo, del regimiento Infantería de San Quintín, 47.
- » Alfredo Garrido Bodeón, de la zona de reclutamiento de Córdoba, 12.
- » Gabriel Cuervo é Ibarra, de la Escuela Central de Tiro.
- » Rafael Duyos Sedo, del regimiento Infantería de Mallorca, 13.
- » José López Gómez, del regimiento Infantería de España, 46.
- » Félix Gómez Martínez, del regimiento Infantería de Navarra, 25.
- Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Ernesto Pons y Fernández, en situación de excedente en la octava región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clarisa Varela y Amarelle.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alava, al harrador de primera clase del segundo regimiento de Artillería de montaña D. Cecilio Martínez Velasco, por cumplir la edad para obtenerlo el día 31 del corriente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

MATERIAL DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: Como consecuencia de los deseos manifestados por el Director del Servicio de Aeronáutica militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar al Establecimiento Central de Intendencia para construir una tienda hangar modelo alemán, para aeroplanos y la cubierta de lona para un barracón tipo «Bersonlan», debiendo el importe de estas obras ser satisfecho con cargo á los fondos asignados para atenciones del servicio de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Directores de los Establecimientos Central y Servicio de Aeronáutica militar.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de esa plaza, se efectúen las remesas de harina que se detallan en la siguiente relación, á los Parques de Intendencia que también se mencionan, aplicándose los gastos de las remesas y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Parques receptores	Quintales métricos
Zaragoza.....	400
Pamplona.....	300
Logroño.....	300
Jaca.....	25

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se remitan 200 quintales métricos de harina á cada uno de los Parques de Intendencia de Coruña y Vigo, aplicándose los gastos de las remesas y los de devolución de sacos vacíos, al capítulo 7.º, art. 1.º, «Subsistencias», de la sección 4.ª del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid, se entregue al Parque de la misma plaza 200 quintales métricos de harina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Fábrica militar de subsistencias de Valladolid.

Sección de Intervención

CUERPO DE CONSERJES Y ORDENANZAS DE INTERVENCIÓN MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo que previene la real orden circular de 13 de noviembre de 1913 (C. L. núm. 210), el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar ordenanzas del Cuerpo de conserjes y ordenanzas de Intervención militar, á los individuos que figuran en la siguiente relación, que principia con Gabriel Mata Rodríguez y termina con D. Bernabé Jiménez Lancis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAÜE

Señor. . .

Relación que se cita

Gabriel Mata Rodríguez, soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

Francisco Lozano Gavilán, cabo del regimiento Infantería del Serrallo, 69.

José Díaz Salado, soldado de Artillería, licenciado.

Lino Agudo Rodríguez, cabo de Infantería, licenciado.

Domingo Ramos Díez, soldado de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia.

Domingo Molina González, cabo de Intendencia, licenciado.

Policarpo García Sevillano, soldado de Infantería, licenciado.

D. Bernabé Jiménez Lancis, cabo de Infantería, licenciado.

Madrid 20 de enero de 1915.—Echagüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Gómez y González y termina con D. Heliodoro Macías y Munguira, pasen á servir en los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Interventores de distrito

D. Juan Gómez y González, de la Intervención militar de la cuarta región, á la de la primera.

D. Modesto Salazar y Moró, de excedente en la segunda región, á la Intervención militar de la misma.

» Darío de la Puente y Meliá, de la Intervención militar de la quinta región, á la de la cuarta.

» Francisco Casas y Rodríguez Solís, ascendido, de la Intervención general militar, á situación de excedente en la primera región.

Comisarios de guerra de primera clase

D. Hermenegildo Sánchez Casanova, de excedente y en comisión en la Intervención general militar, á continuar en la Intervención general, de plantilla.

» Heriberto Rodríguez Brochero y del Río, de excedente y á las inmediatas órdenes del Interventor militar de la segunda región D. Francisco Nieto Bautista, á continuar excedente, y en comisión en la Intervención militar de la sexta región.

» Julián Herrera y Bárcena, ascendido, de la Intervención militar de la sexta región, á situación de excedente, y en comisión en la Intervención militar de la séptima región.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Juan Madroñal y Medina, de la Intervención militar de la segunda región, á la de la Comandancia general de Ceuta.

» Salvador Ferrando Más, ascendido, de la Intervención militar de la tercera región, á la Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

» Felipe de la Concha Sáenz, ascendido, de la Intervención militar de Melilla, á la de la segunda región.

Oficiales primeros

D. Marcelo de Usera Sánchez, de la Intervención militar de la primera región, á la Intervención general.

» Eduardo Moncada Aparicio, de la Intervención general militar, á la Intervención de la primera región.

» Luis Arjona Monsó, de la Intervención general militar, á la Intervención de la Comandancia general de Melilla.

» Heliodoro Macías y Munguira, de la Intervención general militar, á la Intervención de la Comandancia general de Ceuta, en comisión.

Madrid 20 de enero de 1915.—Echagüe.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de noviembre último, promovida por el capellán segundo del Clero Castrense, con destino en el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. José López López, en súplica de que le sirva de doble abono, para extinguir el tiempo de forzosa permanencia en Africa, el que sirvió desde julio de 1910 á septiembre de 1912 en posesiones destacadas; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Provicario general castrense, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo que preceptúa el art. 10 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento.

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Provicario general castrense.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 del mes actual, promovida al Director general de Seguridad por el segundo teniente de Carabineros (E. R.) D. Antonio Potti Trigo, en súplica de ser admitido al concurso de aspirantes á oficiales del referido Cuerpo de Seguridad, anunciado en la «Gaceta de Madrid» de 23 de diciembre próximo pasado; teniendo en cuenta que los oficiales de la escala de reserva de las armas generales al pasar al repetido Cuerpo de Seguridad no causan perjuicio en la escala activa por ser ésta independiente, mientras que en Carabineros no existe para los del empleo del citado oficial, por pertenecer á la escala de reserva creada para prestar servicio en activo, y hallándose por tanto como los de su clase amalgamados con número correlativo á los de la escala activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo manifestado por V. E., se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo D. Amadeo Rivas Vilaró, que actualmente desempeña dicho destino en comisión y se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Infantería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente coronel D. José Méndez Turner, ascendido á este empleo por real orden de 7 del actual (D. O. número 5), quede en situación de excedente en esta región y prestando sus servicios en comisión en dicho Centro de enseñanza hasta fin del presente curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. número 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el sargento de ese cuerpo Eugenio Jiménez Pedrero, en la que solicita la dispensa de examen de las asignaturas de Geografía é Historia de España, para optar al empleo de segundo teniente de la escala de reserva, por tenerlas aprobadas en el Seminario conciliar de San Antón, de Badajoz, según se comprueba con el certificado que acompaña á su solicitud, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á la petición del interesado, en armonía con lo dispuesto en real orden de 4 de febrero del año último (D. O. núm. 29).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Director general de la Guardia Civil.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la tercera región á instancia del soldado de Ingenieros Agustín Gamir Martínez, en justificación de su derecho para el ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el recurrente fué herido de bala en el combate sostenido en Kudia Fraikatz (Marruecos) el 5 de junio de 1913, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en el art. 3.º, capítulo 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud resulta comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la segunda región á instancia del soldado del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15 Francisco Martín Ortiz, en justificación de su derecho para el ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que el recurrente fué herido de bala en el combate sostenido en el aduar de Anzar (Larache) el 23 de septiembre de 1913, de cuyas resultas se le declaró inútil para el servicio, por padecer fractura de los huesos del brazo y antebrazo derecho, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes próximo pasado, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluídas en los artículos 3.º y 8.º, capítulo 5.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el artículo 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente de inutilidad instruido en esa región á instancia del capitán de Artillería D. Manuel Ovalle Gómez, en justificación del derecho que pudiera corresponderle para su ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, por haber empeorado de las lesiones que sufrió en actos del servicio en octubre de 1909; y resultando que el recurrente se encuentra útil para desempeñar el destino de su clase, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Artillería, retirado por inútil, Zoilo Corchero Lorenzo, en súplica de ser nuevamente reconocido para acreditar su derecho á ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos; y no siendo sus lesiones de las incluidas en el cuadro de inutilidades de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), que dan derecho al ingreso en dicho cuerpo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promovida por el cabo de cuota Eusebio Albert Boatell, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. número 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Conrado Alcañiz Ramón, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el segundo y tercer período, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Claudio Brioso Palacios, en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 del mes anterior, promovida por el cabo de cuota Joaquín Gelabert Bannasar, en solicitud de que se le conceda continuar en filas hasta completar el tiempo que señala el art. 267 de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramón Gali Brunet, vecino de Seo de Urgel (Lérida), en solicitud de que se conceda á su hijo Ramón Gali Farrás, recluta del reemplazo del año anterior, servir sin interrupción todo el tiempo que le corresponde como acogido á los beneficios del art. 267 de la ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real decreto de 2 del mes próximo pasado (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 del mes anterior, promovida por el soldado de cuota Blas Pérez Melgar.

en solicitud de que se le autorice para servir sin interrupción el tercer período, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al art. 460 del reglamento aprobado por real orden de 2 del mes próximo pasado (C. L. número 219).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, de Canarias y Comandantes generales de Melilla y Larache

Relación que se cita

PRIMERA REGION

Jesús Dorado Pin.
Victor González Serrano.
Joaquín Cruz Cadenas.
Ramón Fernández Gómez.

SEGUNDA REGION

David Díaz Cortés.
Juan Cunil.

TERCERA REGION

Juan Bermúdez Sánchez.
Salustiano Valera Parra.
Joaquín Alcaraz Coronel.

CUARTA REGION

Vicente López Pérez.

SEXTA REGION

Cayetano Elicegui Aramburo.

SEPTIMA REGION

Celestino García Castro.
Demetrio Gutiérrez Barrigón.
Victoriano Hernández Calderón.

CANARIAS

Manuel Vázquez Torres.

MELILLA

Francisco Almela Hernández.

LARACHE

Hermenegildo Crespo Rivero.

Madrid 19 de enero de 1915.—Echagüe.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las dificultades que en la práctica ofrece el cumplimiento de

la real orden de 4 de julio de 1914 (D. O. número 148), por la que fueron exceptuados los suboficiales de prestar el servicio de talladores en las operaciones del reclutamiento y reemplazo del Ejército, dificultades nacidas de la composición de las plantillas de tropa de las zonas y cajas de recluta conforme al reglamento de 14 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 246); y para evitar los gastos y dilaciones que originaría la comisión de sargentos de las guarniciones más próximas para cumplir aquellas funciones en donde no hubiese otro personal disponible, así como con el fin de armonizar los preceptos de la ley de reclutamiento con la posterior de reorganización de clases de tropa de 15 de julio de 1912 en cuanto al servicio de talladores, ya que la primera no pudo tener en cuenta para tal cometido empleos posteriormente creados, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda aclarada la expresada real orden de 4 de julio último en el sentido de que podrán prestar el indicado servicio de talladores todas las clases de tropa de segunda categoría, esto es, suboficiales, brigadas y sargentos, si bien por lo que respecta á los suboficiales no deberán ser nombrados para intervenir en dichas operaciones en tanto existan en la localidad sargentos y brigadas disponibles para desempeñar el servicio de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor...

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros, retirado, D. José de Castro Gualart, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, con la antigüedad de 5 de diciembre próximo pasado, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente, cabo de ese Real cuerpo D. Eudasio Borrajo Ricarte, por llevar más de dieciocho años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1881 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAGÜE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el sueldo anual de 3.500 pesetas al músico mayor de segunda, con destino en el batallón Cazadores de Estella núm. 14, D. Adrián García Fernández, por haber cumplido en 10 del mes actual los veinte años de músico mayor que determina el artículo segundo del real decreto de 20 de junio de 1914 (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juana Ruiz Campos, residente en Badajoz, calle de las Maldonadas núm. 9, piso cuarto derecha, en súplica de que á su hijo Francisco Vázquez Ruiz, cabo que fué de carabineros, se le conceda el reingreso en dicho cuerpo; teniendo en cuenta lo informado por el Director general del mismo en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. José de la Matta Ortigosa, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Sevilla.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Luis Salinas García, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le con-

cede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Mazerés Maya, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para esta Corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Cruz Urruti, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el pase al período de observación por un año, para San Pablo de los Montes (Toledo), con arreglo á la real orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1915.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Aranz.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Antonio Varela Cobas y termina con María García Sánchez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las madres viudas mientras conserven su actual estado.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor. . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Lugo.....	Antonio Varela Cobas..... Rosa García Fernandez..... Antonio Viu Ribera.....	Padres...	»	Soldado, Manuel Varela García.....	137	»	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811.	6 junio ..	1914	Lugo.....	Mondoñedo..	Lugo.....		
Id. Huesca.....	Josefa Quy Carrera.....	Padres...	»	Idem, Antonio Viu Quy.....	132	50	15 julio 1896 y 8 julio 1860.	6 mayo ..	1914	Huesca.....	Tamarite....	Huesca.....		
Id. Alicante.....	José Pastor Llopis.....	Padre...	»	Idem, Vicente Pastor Fernández.....	132	50	Idem.....	14 octubre..	1914	Alicante.....	Agost.....	Alicante.....		
Id. Gerona.....	Maria Romaguera Riembau.....	Madre...	»	Idem, Pedro Carreras Romaguera.....	132	50	Idem.....	18 abril... 1909	1909	Gerona.....	San Sadurni.	Gerona.....	(A)	
Id. Barcelona.....	Filomena Munso Gibert.....	Madre...	»	Cabo, Jaime Vidal Munso.....	273	75	Idem.....	19 noibre..	1914	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	(B)	
Id. Castellon.....	Magdalena Arnan Gorriz.....	Madre...	»	Soldado, Francisco Martí Arnau.....	132	50		1 diebre..	1913	Castellón...	Moncofar....	Castellón...		
Id. Cádiz.....	Antonio Sánchez Cabeza..... Maria Jiménez Toledo.....	Padres...	»	Idem, Diego Sánchez Jiménez.....	132	50		8 octubre..	1911	Cádiz.....	Olvera.....	Cádiz.....		
Id. Huesca.....	Antonio Sanz Pons..... Antonia Chela Nadal.....	Padres...	»	Idem, Bernardino Sanz Chela.....	132	50		13 junio ..	1913	Huesca.....	Albalate de Cinca....	Huesca.....		
Id. Palencia.....	Mariano del Campo García..... Venancia García Jorde.....	Padres...	»	Idem, José del Campo García.....	132	50	8 julio 1860.....	20 agosto ..	1913	Palencia.....	Osorno.....	Palencia.....		
Id. Lugo.....	José Carreira Alvarez.....	Padres...	»	Idem, Celestino Carreira del Rio.....	132	50		21 sepbra..	1911	Lugo.....	Cospeito....	Lugo.....		
Id. Toledo.....	Dolores del Rio González.....	Madre...	»	Idem, Timoteo Simón Toribio.....	132	50		16 junio ..	1913	Toledo.....	Quero.....	Toledo.....		
Id. Almeria.....	Benita Toribio Rodriguez..... Salvador Navarro Montesinos..... Maria García Sánchez.....	Padres...	»	Idem, Manuel Navarro García.....	132	50		24 julio... 1909	1909	Almeria.....	Vélez-Blanco	Almería.....	(A)	

(A) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia.

(B) En caso de aparecer su marido declarado ausente coparticipará con la interesada en el percibo de esta pensión.

Madrid 18 de enero de 1915.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

REPTIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales ó individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Hilario Aranda García y termina con el carabnero Bernardo Vara Miguela.»

Lo que se ordena del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1915.

Por el General Secretario,
El Coronel Vicesecretario,

Francisco Ibáñez

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Hilario Aranda García	Coronel	Infantería	600	>	1	febrero	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> Augusto Armada Betancourt	T. coronel	Idem	487	50	1	idem	1915	Idem	Idem	Tiene derecho á revistar de oficio
> Isidoro Fresneda Cano	Otro	Idem	487	50	1	idem	1915	Murcia	Murcia	
> Andrés Muntaner Clar	Otro	Idem	487	50	1	idem	1915	Palma	Baleares	
> Baldomero Navarrete Ríos	Otro	Guardia Civil	487	50	1	idem	1915	Córdoba	Córdoba	
> Higinio Peláez Quintana	Subinspector médico de 2. ^a clase	Sanidad Militar	487	50	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Manuel Salcedo Ruiz	T. coronel	Infantería	487	50	1	idem	1915	Villanueva de la Serena	Badajoz	
> Gumersindo Cimbreló López	Archivero 3. ^o	Oficinas Mil.	412	50	1	idem	1915	Burgos	Burgos	Tienen derecho á revistar de oficio.
> José Molina Torres	Veterinario mayor	Veterinaria Mil.	412	50	1	idem	1915	Sevilla	Sevilla	
> Agapito Vicente Sánchez	Comandante	Infantería	458	33	1	idem	1915	Aranjuez	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	Idem id. y ha disfrutado más de doce años el sueldo de su actual empleo
> José Fernández Pérez Turriani	Capitán (E. R.)	Carabineros	262	50	1	idem	1915	Cartaya	Huelva	
> Francisco González Jordán	Otro (id.)	Infantería	262	50	1	idem	1915	Córdoba	Córdoba	Tiene derecho á revistar de oficio.
Julián Díaz Martínez	Sargento	Carabineros	100	>	1	idem	1915	Colindres	Santander	
Isaac González Comerón	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Ciudad Rodrigo	Salamanca	
Antonio Montero Pardo	Otro	Guardia Civil	100	>	1	idem	1915	Coruña	Coruña	
Emilio Núñez Arias	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Madrid	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Gumersindo de Pablo Corchón	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Teruel	Teruel	
Francisco Pérez Ruiz	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Córdoba	Córdoba	
Antonio Varela Castro	Otro	Idem	100	>	1	idem	1915	Lugo	Lugo	
D. Cecilio Martínez Velasco	Herrador de 1. ^a	Artillería	82	50	1	idem	1915	Alava	Alava	
Antonio Cardona Pons	Músico de 2. ^a	Infantería	75	>	1	idem	1915	Gerona	Gerona	
Pedro Arranz Camarero	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1915	Villafruela	Burgos	
José González Alvarez-Fernández	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1915	S. Miguel de Culera	Gerona	
José Carmona Pozo	Otro	Idem	41	06	1	idem	1915	Badajoz	Badajoz	
Aquilino Castro de la Fuente	Otro	Idem	41	06	1	idem	1915	Torre vieja	Alicante	
Enrique Fernández Expósito	Otro lic. ^o	Idem	38	02	1	novbre	1914	Línea de la Concepción	Cádiz	
Ginés Garrés Díaz	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	febrero	1915	Lorca	Murcia	
Juan García Mendoza	Carabinero lic. ^o	Carabineros	38	02	1	novbre	1914	Sevilla	Sevilla	
Cristóbal González Ceballos	Carabinero	Idem	38	02	1	febrero	1915	Idem	Idem	
Lesmes Gómez de Luna Gutiérrez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1915	Santa Olalla	Toledo	
Joaquín Herrera Liseda	Guardia civil	Guardia Civil	38	02	1	idem	1915	Santa Amalia	Badajoz	
Isidoro Yagüe Rebollo	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1915	Seo de Urgel	Lérida	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezarse á percibirlo			PUNTO de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Mariano Lera Garulo.....	Carabinierno lic.º	Carabineros....	38	02	1	novbre..	1914	Barcelona.....	Barcelona.....	
Serafín López Rivera.....	Guardia civil lic.º	Guardia Civil..	38	02	1	agosto..	1914	Grove.....	Pontevedra.....	
Eleuterio Martín Oliva.....	Guardia civil.....	Idem.....	38	02	1	febrero..	1915	Vélez Málaga..	Málaga.....	
Timoteo Pérez García.....	Carabinierno.....	Carabineros....	38	02	1	idem....	1915	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Saturnino Pesquero Verdes.....	Otro.....	Idem.....	41	06	1	idem....	1915	Baleares.....	Baleares.....	
Agustín Piracés San Agustín.....	Guardia civil lic.º	Guardia Civil..	38	02	1	novbre..	1914	Torres de Segre	Lérida.....	
Jerónimo Quintana Suárez.....	Carabinierno.....	Carabineros....	38	02	1	febrero..	1915	Irún.....	Guipúzcoa.....	
Tomás Ramiro Vargas.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1915	Cádiz.....	Cádiz.....	
Salvador Ruiz Torres.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1915	Málaga.....	Málaga.....	
Domingo Ruiz García.....	Otro.....	Idem.....	38	02	1	idem....	1915	Aguilas.....	Murcia.....	
Juan Rodríguez Alvarez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil..	38	02	1	idem....	1915	Aldea Rodrigo.	Salamanca.....	
Bernardo Vara Miguel.....	Carabinierno.....	Carabineros....	38	02	1	idem....	1915	Samir de los Ca- ños.....	Zamora.....	

Madrid 20 de enero de 1915.—Por el General Secretario, El Coronel Vicesecretario, *Francisco Ibañes*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA